

Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra para decidir respecto de lo ordenado por el superior. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 10 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Corzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior Juzgado 02 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., en proveído de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el cual, ordena a la admisión de la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE (2),



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 113 del 12 de agosto de 2021.